



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000066 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 FEB 2019

VISTO:

La solicitud de fecha 09 de Enero del 2019, e Informe N°004-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 30 de Enero del 2019, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad del Servidor CESAR ATILIO LEON SOTO; y

CONSIDERANDO:

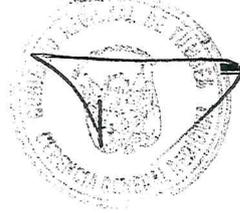
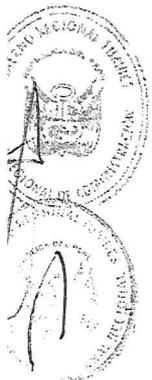
Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud de fecha 09 de Enero del 2019 la servidora CESAR ATILIO LEON SOTO solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el debido Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT N°A-382-00010018-19 a partir del 07 al 21 de Enero del 2019 por espacio de QUINCE (15) días; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°005-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 30 de Enero del 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a Don CESAR ATILIO LEON SOTO, le corresponde otorgarle, Licencia a servidores con familiares directos que se encuentren en estado grave o terminal o sufran accidente grave. Asimismo en su artículo 4° dice: Tiene por finalidad que el trabajador beneficiario cumpla con sus responsabilidades familiares, afrontando la situación de necesidad de cuidado y sostén. La duración de la licencia es de hasta SIETE (07) días calendarios continuos y es remunerada. Paralelamente en el artículo 68° b) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles RIS del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000066 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

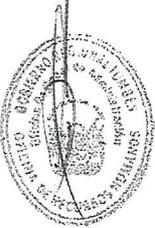
Tumbes, 13 FEB 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, licencia por enfermedad a partir del **07 al 21 de Enero del 2019**, por espacio de 15 días a **Don CESAR ATILIO LEON SOTO**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don CESAR ATILIO LEON SOTO; Unidad de Escalafón y Control de Personal**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Harold L. Burgos Hierera
Harold L. Burgos Hierera
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL